

BUIN, 18 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2213 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Decreto Alcaldício N° 1781 de 16 de mayo 2024, se sanciona la que ayuda social otorgada a doña Augusta Alejandra Atenas Abarca.

4.- El Memorándum N° 1180, de fecha 07 de junio de 2024, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal gestionar la modificación del Decreto Alcaldício N° 1781/2024. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Social N° 142, a nombre de Augusta Alejandra Atenas Abarca de fecha 18 de abril de 2024.
- ✚ Cotización, de fecha 06 de junio de 2024 a nombre de Augusta Atenas Abarca emitida por BCA Comercial SpA.

5.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar la rectificación

DECRETO.

1.- Autorícese la modificación del Decreto Alcaldício N° 1781 de 16 de mayo de 2024 correspondiente a la ayuda social otorgada a Doña Augusta Alejandra Atenas Abarca, cédula de identidad N° , debido a que el proveedor envió datos erróneos en la cotización; por tanto, el pago debe ser realizado a nombre de BCA Comercial SpA., Rut N° 77.908.842-1.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAA. HPU. VZS. mss. agc.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

